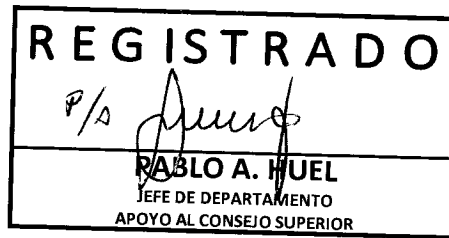




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 360/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ruy GARCIA IBARROULE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 360/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

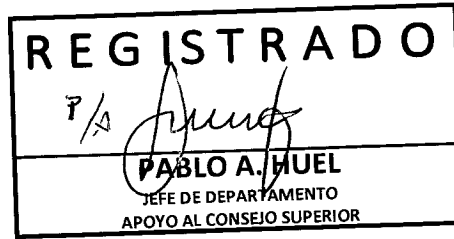
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

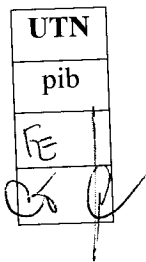


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 360/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Metrología e Ingeniería de Calidad simultáneamente con Probabilidad y Estadística, Mantenimiento, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica Racional y Estabilidad II, al alumno Ruy GARCIA IBARROULE, Legajo N° 19089, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Proyecto y Materiales Metálicos, aprobadas con los trabajos prácticos vencidos al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1221/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
-RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior